

SCI-638-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora  
Departamento de Aprovisionamiento

Lic. Isidro Alvarez Salazar, Director  
Auditoría Interna

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022. Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-00002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 2

*h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente*

...

3. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en el artículo 48:

*“Artículo 48 De las competencias de las instancias de tramitación*

*Del Consejo Institucional:*

*a. Resolver en cuanto a las licitaciones públicas que promueve el ITCR y cualquier otro procedimiento de contratación que sea de su interés (adjudicación, infructuoso, desierto, revocatoria de acto de adjudicación no firme y readjudicación).*

...

4. Las “Disposiciones para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” norman internamente, el proceso de contratación de servicios de auditoría externa, y entre otros aspectos indican:

“ ...

*2. El Consejo Institucional dictará el acto final de adjudicación de todas las auditorías externas que se realicen en la Institución.*

...”

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-190-2022, fechado 13 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el que se remite para análisis y posterior resolución del Consejo Institucional, el documento titulado “Informe de Adjudicación Referencia Interna Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”, elaborado por el Departamento de Aprovisionamiento, según oficio AP-423-2022. Además, el señor Vicerrector de Administración indica en su oficio que, el referido informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, de conformidad con el oficio Asesoría Legal 276-2022.
6. El oficio AsesoríaLegal-276-2022, fechado 02 de junio de 2022, firmado por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, indica:

*“Reciba un cordial saludo, y en atención a su solicitud de Análisis del Informe de Adjudicación correspondiente a la Licitación Abreviada No.2022LA-000002-APITCR Servicios de Auditoría Externa 2022, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-423-2022, esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 3

*Al efecto es importante señalar, además, que ya la Asesoría había emitido criterio con respecto a las ofertas presentadas a concurso, y según se determina del proceso sometido a conocimiento, el mismo se ha verificado y tramitado según plataforma SICOP, tal y como lo regula y exige la normativa actual.*

*Tal y como se solicita, se procederá a remitir para ante la Rectoría la adjudicación de la presente licitación.*

*...*

7. El Informe de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”, que se aporta en el oficio VAD-190-2022, resume, concluye y recomienda:

*“...*

### **1. Servicio a Contratar**

*Con base en las necesidades Institucionales se inició el proceso de contratación para la adquisición de licencias, de conformidad con el con el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según se detalla en el pliego de condiciones.*

### **2. Invitación**

*Se cursó invitación, según los procedimientos legales establecidos para las licitaciones abreviadas, mediante invitación en la plataforma SICOP el día 18 de abril de 2022.*

*El link de acceso a los expedientes electrónicos en la plataforma SICOP es:*

*<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>*

*El número de procedimiento en la plataforma, corresponde a: 2022LA-000006-0006300001*

### **3. Apertura de Ofertas**

*La apertura se realiza el 04 de mayo de 2022, al ser las diez horas (10:00 a.m.) en la plataforma SICOP.*

*Se recibe una única oferta:*

- 1. Consorcio E.M.D*

### **4. Análisis de las Ofertas**

- a) *Los factores y su respectivo peso a considerar para la calificación de las ofertas son los siguientes:*

Grado	Factor	Peso
1	Precio	45%
2	Experiencia del Oferente	30%
3	Experiencia profesional del personal mínimo requerido	25%
	TOTAL	100%

### **5. Análisis del Aspecto Legal**

*Según indica el oficio AL-205-2022, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, con fecha 09 de mayo de 2022, se considera que, en términos legales, la oferta del Consorcio E.M.D. cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y la normativa nacional en la materia y en consecuencia, se considera elegible para el concurso.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 4

### 6. Análisis Técnico.

Según oficio VAD-159-2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, la oferta en concurso se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego de condiciones y cumple con el objetivo y alcance de los servicios de auditoría requeridos.

Adicionalmente se indica que, como parte del análisis técnico, mediante el oficio VAD-142-2022 del 12 de mayo de 2022 se solicita subsane de los puntos No.3 y No.5, los cuales se reciben en tiempo y forma mediante el oficio EMD-CA-OFI-025-2022 vía plataforma SICOP. Mediante el oficio VAD154-2022 del 19 de mayo de 2022 se solicita subsane No.2 en el cual se requiere ampliación de lo subsanado, lo cual se recibe en tiempo y forma mediante el oficio EMD-CA-OFI-026-2022 vía plataforma SICOP.

### 7. Evaluación de Ofertas

#### a. Precio

El precio presentado por la oferta se detalla a continuación:

Precio	
Empresa	Consortio E.M.D
Monto oferta sin IVA	¢2 723 485.20
Monto oferta con IVA	¢2 777 954.90

Mediante el análisis de las ofertas, el ente técnico mediante oficio VAD-154-2022, determina que:

“De acuerdo con el plan de trabajo existe una incongruencia entre la cantidad de horas ofrecidas para brindar el servicio de auditoría financiera para el periodo 2022 y la cantidad de horas mínimas establecidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en el documento denominado “Tarifas de Honorarios Profesionales Mínimos de los Contadores Públicos Autorizados”, donde en el artículo 5, apartado I, inciso c establece lo siguiente:

“c. **Toda auditoría contratada por una entidad pública o una entidad privada regulada, sea por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) o por la Contraloría General de la República (CGR), en la que se emite un informe para dar una opinión sobre un conjunto de estados financieros anual, deberá cumplir con un mínimo de 100 horas profesionales, en función de las regulaciones que se deben contemplar para cumplir con la normativa específica del sector. El profesional contratado, será el responsable de la calidad en la prestación del servicio, así como de determinar si la auditoría convenida requiere emplear más horas del mínimo establecido en el presente inciso; en cuyo caso dichas horas serán cobradas, al menos, según la tarifa por hora profesional que corresponde a ¢22.695,71 (veintidós mil seiscientos noventa y cinco colones con setenta y un céntimos)...**” (el resaltado no es del original)”

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 5

Al ser única oferta y amparados en el principio de conservación del acto, con el respaldo de las tarifas indicadas y el mínimo de horas establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en las Tarifas de Honorarios Profesionales Mínimos de los Contadores Públicos Autorizados, se solicita la aclaración y subsanación, y el precio basado en lo indicado se actualizan los costos, de la siguiente manera:

<b>Proyecto</b>	<b>Cantidad de horas</b>	<b>Costo hora profesional</b>	<b>Total</b>
Auditoría Financiera	265	¢22,695.71	¢6,014,363.15
Atestiguamiento Liquidación presupuestaria	15	¢22,695.71	¢340,435.65
Evaluación T.I.	20	¢22,695.71	¢453,914.20
Subtotal sin IVA	300		<b>¢6,808,713.00</b>
IVA 2%			¢136,174.26
<b>Total</b>			<b>¢6,944,887.26</b>

Al respecto, el mismo oficio justifica la razonabilidad del precio tomando como referencia el artículo 5, ya mencionado donde en el apartado IV Honorarios mínimos en Certificaciones o Servicios de Atestiguamiento, inciso a, se indica:

“a. Certificación de ingresos brutos o Estudios de Ingresos brutos generados en relaciones laborales y Certificación o Estudio de Ingresos que implique verificación de productos, gastos, costos para establecer ingresos netos originados en operaciones comerciales, industriales, profesionales; certificaciones de lucro cesante; ingresos brutos relacionados con alquileres, intereses, pensiones, dividendos, comisiones que no provengan de relación laboral; certificaciones de saldo deudor y otras no consideradas en el inciso siguiente, se aplicará una **tarifa mínima de ¢22.695,71 (veintidós mil seiscientos noventa y cinco colones con setenta y un céntimos) por hora profesional, y deberá cumplir con un mínimo de 3 horas profesionales.**” (el resaltado no es del original)

El ente técnico, considera que:

“Una vez revisado el plan de trabajo propuesto por el Consorcio E.M.D para el desarrollo del proyecto de Auditoría Financiera de Estados Financieros y la evaluación de la Liquidación Presupuestaria, correspondiente al periodo 2022 y verificando la oferta económica presentada, se considera que la misma es razonable, siendo que el precio por hora se ajusta al mínimo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por hora profesional de **¢22.695,71**.

Además, la cantidad horas que estimó el oferente para llevar a cabo el objeto de la contratación indicada es de 300 horas, mismas que son estimadas con base en el entendimiento del negocio y el alcance solicitado en el cartel, entre otras variables y que cumplen con los mínimos establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.”

El puntaje asignado a este factor es de 45%.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 6

### **b. Experiencia del consorcio en trabajos similares**

Mediante el VAD-159-2022 el ente técnico señala que las cartas presentadas por el oferente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el cartel.

Adicionalmente, mediante el oficio VAD-164-2022, el ente técnico amplía su análisis y señala que la oferta obtiene el 30% de calificación en este factor.

### **c. Experiencia profesional del personal mínimo**

El oficio VAD-159-2022 indica que la oferta se ajusta a lo solicitado en el cartel.

Con el oficio VAD-164-2022, el ente técnico amplía su análisis y señala que la oferta obtiene el 25% de calificación en este factor.

### **d. Suma de factores**

El total de la suma de los factores corresponde a:

Grado	Factor	Porcentaje obtenido
1	Precio	45%
2	Experiencia en trabajos similares	30%
3	Experiencia profesional del personal	25%
	TOTAL	100%

El porcentaje alcanzado por la oferta del Consorcio EMD es de 100%.

Dado que la oferta del Consorcio EMD cumple legal y técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones se recomienda adjudicar.

## **8. Recomendación de Adjudicación**

Con sustento en los oficios AL-205-2022, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal y VAD-159-2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, y por cumplir técnicamente con lo solicitado; se recomienda adjudicar a:

### **Consorcio E.M.D**

Murillo y Asociados, S.A., Licda. Mie Madrigal Mishino y Baker Tilly Costa Rica Sociedad Anónima (3-101-682300)

### **Representación Legal:**

**Murillo & Asociados S.A.**

**Cédula jurídica: 3-101-682300**

Monto sin Impuestos y con eventos compensables	¢457,490,336.18
Monto de los Impuestos (2% de IVA)	¢9,149,806.72
Monto adjudicado con Impuestos y con eventos compensables	¢466,640,142.90
Plazo de Entrega	100 días naturales

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.

Página 7

*Contratación de servicios profesionales de auditoría externa para el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para el periodo 2022.*

<b>Empresa</b>	<b>Consortio EMD</b>
<b>Monto total sin IVA</b>	¢6,808,713.00
<b>IVA</b>	¢136,174.26
<b>Monto total con IVA</b>	¢6,944,887.26

*Plazo de inicio: Según pliego de condiciones*

### **9. Razones de recomendación:**

- *Cumple con los requerimientos legales y técnicos.*
- *Se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *Se ajusta a las necesidades de la institución.*

...”

8. Mediante el oficio AP-542-2022 fechado 14 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, se señaló:

*“En relación con el informe de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-APITCR, “Servicios de Auditoría Externa 2022”, le aclaro que el servicio a contratar es el Servicio de Auditoría Externa y no la adquisición de licencias como se consignó por error.”*

9. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la Licda. Marisol Ramírez Vega, funcionaria de la Vicerrectoría de Administración y a la M.A.E Guissella Campos Jiménez, funcionaria del Departamento de Aprovisionamiento, en su reunión No. 975-2022, realizada el 16 de junio de 2022, para la exposición de los elementos principales del informe de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el informe de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022” (Auditoría financiera - Atestiguamiento de la Liquidación presupuestaria – Evaluación de Tecnologías de Información) dicho procedimiento de contratación se realizó bajo las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como, mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recibándose únicamente una oferta, correspondiente al Consortio E.M.D, la cual resultó ser elegible producto del análisis legal y técnico.
2. En la suma de los factores a considerar para la calificación de las ofertas, el Consortio E.M.D obtuvo un 100%, tal y como se observa en el análisis de las ofertas detallado en el punto 7 del informe.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.*

*Página 8*

3. El informe recomienda adjudicar la licitación en conocimiento a favor del Consorcio E.M.D, cédula jurídica 3-101-682300, por un monto de  $\text{¢}6,944,887.26$  (seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete colones con veintiséis céntimos) incluido el IVA, dado que cumple técnica y legalmente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de la Institución.
4. Conocidos y analizados los aspectos del Informe de adjudicación, referidos anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 975-2022 del 16 de junio de 2022, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, acoja la recomendación de adjudicación para la Licitación Abreviada N° 2022LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”, según se detalló en el considerando anterior.
5. Este Consejo Institucional, luego de las argumentaciones de hecho y de derecho, esgrimidas en la decisión administrativa para promover el presente concurso, del análisis integral de la oferta que se presenta en el Informe de adjudicación adjunto al oficio VAD-190-2022, su consecuente recomendación que fue acogida por la Comisión de Planificación y Administración, y en virtud de que no se han advertido vicios de fondo o forma que impidan continuar con el procedimiento en su fase de adjudicación, procede a adjudicar en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Disposiciones para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se indicará en la parte dispositiva del presente acuerdo.

### **SE ACUERDA:**

- a. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000002-APITCR “Servicios de Auditoría Externa 2022”, a favor del Consorcio E.M.D, cédula jurídica 3-101-682300, por un monto de  $\text{¢}6,944,887.26$  (seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete colones con veintiséis céntimos) incluido el IVA; dado que cumple técnica y legalmente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de la Institución.
- b. Indicar que, contra este acuerdo cabe el recurso de revocatoria ante el Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el plazo de cinco días hábiles, posteriores a la publicación del acto de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa. El plazo de resolución del recurso de revocatoria es de 15 días hábiles.
- c. Indicar a la Vicerrectoría de Administración que, en la discusión del borrador de las respectivas Cartas de Gerencia que se deriven de la presente contratación, se deberá incorporar a una persona integrante de la Comisión de Planificación y Administración, en representación del Consejo Institucional.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 14, del 22 de junio de 2022.*

*Página 9*

**d. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Licitación – Abreviada – N° 2022LA-000002-APITCR – Servicios – Auditoría – Externa**

**c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

aal